

INFORME SECRETARIAL.- Ciénaga, 16 de febrero de 2021. Al despacho el señor juez, la parte ejecutante solicitó el emplazamiento del ejecutado, pues la notificación personal efectuada fue devuelta por errada. Sírvasse proveer,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00211-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JORGE ENRIQUE CIFUENTES RODRÍGUEZ

CIÉNAGA, FEBRERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que se presume la buena fe de la parte ejecutante al indicar que desconoce otro lugar de notificaciones del señor Jorge Enrique Cifuentes Rodríguez, se ordenará su emplazamiento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLÁCESE al ejecutado Jorge Enrique Cifuentes Rodríguez, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a notificarse de la presente demanda. Para los efectos legales, se ordena la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 17 de febrero de 2021